

Folch i Torres y la calle del Sol hasta llegar a la riera de Caldes; cruzará la riera y seguidamente la carretera C-1413a, y continuará por el margen izquierdo del vial de acceso al polígono industrial El Pinatar hasta llegar a la industria Lavandería Camps, Sociedad Anónima.

Presupuesto total: 57.206,00 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá enterrada, a una profundidad mínima de 0,80 metros, junto con los elementos y accesorios que requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección en todos los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.ª, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados. Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afectación: SP = servidumbre perpetua de paso, en m<sup>2</sup>; SO = servidumbre de ocupación temporal, en m<sup>2</sup>; OD = ocupación de dominio, en m<sup>2</sup>; A =

Autopista; Am = almendros; Ba = bosque alto; Bb = bosque bajo; Bc = barranco; Cem = cementerio; Cm = camino; Ctra = carretera; ER = yermo; Fr = frutales; Ho = huerta; Ind = industria; Ol = olivos; Pa = pastura; Pe = cantera; Pl = plantación; Psta = pista; R = río; Renfe = ferrocarril; Rf = repoblación forestal; RI = riachuelo; Rie = riera; Se = acequia; To = torrente; Tr = terreno de regadío; Ts = terreno de secano; Urb = urbano; Vny = viña; vt = vía de tren (part.); Vv = vivero.

Término municipal de Caldes de Montbui Conducciones:

FN-B-CU-3. PO = 3, 3, 3, 3; PA = 5, 5, 5, 5; TD = Ayuntamiento de Caldes de Montbui, plaza Font del Lleó, 11, 08140 Caldes de Montbui; SO = 117,61, 23,75, 114,38, 139,10; SP = 38,99, 10,37, 25,28, 9,31,6; N = Ba, Cm, Er, Tr.

FN-B-CU-4. PO = —; PA = —; TD = Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 206-208, 08036 Barcelona; SO = 40,83; SP = 17,67; N = Rie.

FN-B-CU-6. PO = —; PA = —; TD = Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 206-208, 08036 Barcelona; SO = 11,66; SP = 4,97; N = To.

FN-B-CU-7. PO = 2, 2, 2; PA = 2, 2, 2; TD = Maria Teresa Padró Montaner, avenida Pau Claris, 135, 08009 Barcelona; SO = 50,75, 28,19, 753,50; SP = 26,07, 9,34, 321,09; N = Ba, Er, Tr.

FN-B-CU-8. PO = 2, 2; PA = 3, 3; TD = finca El Pascol, Sociedad Limitada, avenida Pi i Margall, 87, 08140 Caldes de Montbui; SO = 67,81, 282,12; SP = 27,91, 119,98; N = Er, Tr.

FN-B-CU-9. PO = 1, 1; PA = 3, 3; TD = Jordi Gaspar Carrera, calle Aparici, 11, 08140 Caldes de Montbui; SO = 17,31 29,43; SP = 0,00, 0,00; N = Cm, Pa.

FN-B-CU-10. PO = 2, 2; PA = 3, 3; TD = Finca El Pascol, Sociedad Limitada, avenida Pi i Margall, 87, 08140 Caldes de Montbui; SO = 189,47; SP = 104,45; N = Pa.

FN-B-CU-11. PO = 0; PA = 0; TD = Generalidad de Cataluña, Dirección General de Carreteras, avenida Josep Tarradellas, 2-6; 08029 Barcelona; SO = 0,00; SP = 0,00; N = Ctra.

FN-B-CU-13. PO = 9; PA = 17; TD = Finca El Pascol, Sociedad Limitada, avenida Pi i Margall, 87, 08140 Caldes de Montbui; SO = 350,35; SP = 168,83; N = Tr.

Barcelona, 3 de julio de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos.—36.292.

(03.170.015)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

*Anuncio de invalidación de la Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transportes de 11 de julio de 2003, relativa a la información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «2003/17. OR1-V18-25.02. Supresión del paso a nivel situado en el punto kilométrico 59,425 de la línea de RENFE Utiel-Valencia. Término municipal de Cheste».*

El anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de julio de 2003, número 177, páginas 6204 y 6205, queda invalidado por publicación incorrecta por parte del Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 26 de julio de 2003.—35.496 CO.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Por el Ayuntamiento de Samos se va a proceder al levantamiento de actas previas a la expropiación forzosa de la obra «Alargamento e pavimentación no acceso a Chelo (S. Cristovo de Louzara)».*

Por decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia n.º 260/03, de 2 de mayo, publicada en el Diario Oficial de Galicia n.º 94, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de «Alargamento e pavimentación no acceso a Chelo (San Cristovo de Louzara)», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 1997 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al duodécimo día hábil contado a partir de la siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyas actas se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos podrán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de perito y notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que alegen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa los interesados podrán formular escrito dirigido al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidos al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de los bienes y afectados ha sido publicada en el B.O.P. de la Provincia de Lugo n.º 146 de fecha 27 de junio de 2003.

Samos a 30 de junio de 2003.—El Alcalde, D. Carlos Rafael Belón Ares.—35.354.

## UNIVERSIDADES

*Anuncio de 8 de julio de 2003, de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, por el que se comunica el extravío de Título Universitario Oficial.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima de la O.M. de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del Título Universitario Oficial de Licenciado en Filología, especialidad Inglesa de doña Margarita Castro Sánchez, lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de julio de 2003.—El Secretario, Rafael López-Campos Bodineau.—35.321.